

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Nueva York, Sept. 4 de 1953

Sr. Francisco Cardona,  
Ayudante Especial del Gobernador,  
La Fortaleza,  
San Juan, P.R.

Estimado Cardona:

Acompaño a la presente el texto oficial en castellano autorizado por las Naciones Unidas de la Resolución aprobada, según enmendada, por la Comisión Para la Información Sobre los Territorios No Autónomos en el caso de Puerto Rico. Este texto ha sido verificado por los señores Ramos Antonini y Gutierrez Franqui, además de que van los documentos originales de la ONU en inglés y español (A/AC.35/L.147 y A/AC.35/L.148, que junto con las minutas y ambos idiomas en español e inglés (Documentos A/AC.35/SR.84 en los dos idiomas) sirvieron para reconstruir la resolución finalmente aprobada. Es importante que la hagan publicar destacadamente porque en algunos puntos importantísimos varía de la traducción de Prensa Unida publicada por El Mundo. Te envío, además, bajo cubierta separada, todos los sumarios de las minutas oficiales que hay listos sobre las sesiones del Comité (Documentos A/AC.35/74.74 al A/AC.35/SR.84), donde está relatado en detalle el asunto.

Es urgente que el Gobernador tenga a la mano estos documentos por si los necesita para referirse a ellos en vista de la alharaca del PIP.

Tuyos affmo.

R. Torres Mazzoranna